TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

"GRUPO A PREMIA TU FIDELIDAD"

Los presentes son los Términos y Condiciones (TyC) bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad promocional "GRUPO A PREMIA TU FIDELIDAD" (en adelante "La Promoción"). La persona que desee participar (en adelante "El Participante") reconoce y acepta que el desarrollo y realización de esta actividad promocional se sujetará única y exclusivamente a los mismos.

El presente documento contiene los términos y condiciones de la actividad "GRUPO A PREMIA TU FIDELIDAD" para la cual Chaneme Comercial S.A es el único y completo responsable de organizar la promoción y ofrecer el plan de premios.

Los beneficios los ofrece Chaneme Comercial S.A. sociedad colombiana domiciliada en Bogotá, D.C, los cuales consisten en el otorgamiento de unos premios en función de puntos entregados por facturas de venta del detallista o punto de venta al usuario final donde solo son válidas las facturas que relacionen a los productos y marcas participantes pertenecientes al Grupo <a> Autopartes, las cuales serán mencionadas más adelante.

Para registrarse en la promoción, podrá hacerse por 2 canales diferentes: WhatsApp y App Grupo Autopartes, allí deberán registrar sus facturas de venta realizadas a partir del 1 de febrero del 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.

1. Mecánica de la promoción

Los participantes deberán inscribirse a través de los diferentes métodos mencionados anteriormente para reportar las ventas de los productos participantes dentro de los tiempos establecidos y cumpliendo con los lineamientos de la promoción, que va del 1 de febrero del 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.

Las líneas participantes serán las siguientes:

<u>INCOLBEST</u>: Pastillas de frenos, banda pesada, bloques, discos para frenos, pasta de embrague, remaches, cilindro maestro y rueda, banda liviana.

<u>IMAL</u>: Resortes helicoidales, ballestas, suspensión neumática y productos antivibración.

GABRIEL: Amortiguadores y partes de suspensión.

KROSS: Líquido para frenos, rodamientos, bandas, pastillas y kit de arrastre kross.

<u>BWB:</u> Kit de embrague, kit de distribución por correa, kit de distribución por cadena, bombas de agua, bombas de aceite, cables y actuadores.

<u>COFRE:</u> Rines de acero, líquido de frenos y agua para batería.

MADEAL: Rines de aluminio.

<u>EKOLINE</u>: Pastillas para frenos, banda liviana, pasta de embrague, bloque para frenos, banda pesada, remaches, kit de embrague, líquido para frenos y amortiguadores.

MAXXIS: Llantas.

GOODRIDE: Llantas.

NI-PON: Llantas.

MARSHAL: Llantas.

PETRONAS: Lubricantes y grasas.

Los participantes deberán enviar las facturas de venta realizadas en el periodo de la promoción y se otorgarán puntos por cada factura enviada de la siguiente manera:

Por facturas válidas superiores a 10 millones de pesos colombianos se entregarán 150 puntos al participante y por facturas válidas inferiores a 10 millones de pesos colombianos se entregarán 30 puntos al participante, al final de la actividad los 152 participantes con mayor cantidad de puntos serán los ganadores en orden de puntos de mayor a menor de los 152 premios disponibles, estos puntos por factura válida enviada serán acumulables y se sumarán a cada participante con base en la cantidad de facturas válidas enviadas y sus montos, no se sumarán por valor monetario o en unidad de producto o en unidades compradas. Las facturas registradas que tengan una fecha diferente al periodo de facturación serán anuladas.

Los premios serán entregados de mayor a menor cantidad de puntos y ordenados de la siguiente manera:

1	Televisor de 65" marca Samsung	51	\$ 70,000	101	\$ 50,000
2	Nevera marca Haceb	52	\$ 70,000	102	\$ 50,000
3	Minicomponente Panasonic 2000 Watts	53	\$ 70,000	103	\$ 50,000
4	\$ 1,000,000	54	\$ 70,000	104	\$ 50,000
5	\$ 700,000	55	\$ 70,000	105	\$ 50,000
6	\$ 600,000	56	\$ 70,000	106	\$ 50,000
7	\$ 500,000	57	\$ 70,000	107	\$ 50,000
8	\$ 400,000	58	\$ 70,000	108	\$ 50,000
9	\$ 300,000	59	\$ 70,000	109	\$ 50,000
10	\$ 200,000	60	\$ 70,000	110	\$ 50,000
11	\$ 100,000	61	\$ 70,000	111	\$ 50,000
12	\$ 100,000	62	\$ 70,000	112	\$ 50,000
13	\$ 100,000	63	\$ 70,000	113	\$ 50,000

14	\$ 100,000	64	\$ 70,000	114	\$ 50,000
15	\$ 100,000	65	\$ 70,000	115	\$ 50,000
16	\$ 100,000	66	\$ 70,000	116	\$ 50,000
17	\$ 100,000	67	\$ 70,000	117	\$ 50,000
18	\$ 100,000	68	\$ 70,000	118	\$ 50,000
19	\$ 100,000	69	\$ 70,000	119	\$ 50,000
20	\$ 100,000	70	\$ 70,000	120	\$ 50,000
21	\$ 100,000	71	\$ 70,000	121	\$ 50,000
22	\$ 100,000	72	\$ 70,000	122	\$ 50,000
23	\$ 100,000	73	\$ 70,000	123	\$ 50,000
24	\$ 100,000	74	\$ 70,000	124	\$ 50,000
25	\$ 100,000	75	\$ 70,000	125	\$ 50,000
26	\$ 100,000	76	\$ 70,000	126	\$ 50,000
27	\$ 100,000	77	\$ 70,000	127	\$ 50,000
28	\$ 100,000	78	\$ 70,000	128	\$ 50,000
29	\$ 100,000	79	\$ 70,000	129	\$ 50,000
30	\$ 100,000	80	\$ 70,000	130	\$ 50,000
31	\$ 100,000	81	\$ 70,000	131	\$ 50,000
32	\$ 100,000	82	\$ 70,000	132	\$ 50,000
33	\$ 100,000	83	\$ 70,000	133	\$ 50,000
34	\$ 100,000	84	\$ 70,000	134	\$ 50,000
35	\$ 100,000	85	\$ 70,000	135	\$ 50,000
36	\$ 100,000	86	\$ 70,000	136	\$ 50,000
37	\$ 100,000	87	\$ 70,000	137	\$ 50,000
38	\$ 100,000	88	\$ 70,000	138	\$ 50,000
39	\$ 100,000	89	\$ 70,000	139	\$ 50,000
40	\$ 100,000	90	\$ 70,000	140	\$ 50,000
41	\$ 100,000	91	\$ 70,000	141	\$ 50,000
42	\$ 100,000	92	\$ 70,000	142	\$ 50,000
43	\$ 100,000	93	\$ 70,000	143	\$ 50,000
44	\$ 100,000	94	\$ 70,000	144	\$ 50,000
45	\$ 100,000	95	\$ 70,000	145	\$ 50,000
46	\$ 100,000	96	\$ 70,000	146	\$ 50,000
47	\$ 100,000	97	\$ 70,000	147	\$ 50,000
48	\$ 100,000	98	\$ 70,000	148	\$ 50,000
49	\$ 100,000	99	\$ 70,000	149	\$ 50,000
50	\$ 100,000	100	\$ 70,000	150	\$ 50,000
				151	\$ 50,000
				152	\$ 50,000
			ı		t

Estos premios están sujetos a disponibilidad según el momento de liquidación, Chaneme Comercial S.A. tendrá la potestad de cambiarlos de ser necesario por un premio de la misma cuantía.

Entrega de premios

Los premios se entregarán a partir del 16 de junio de 2025. En el caso de los bonos, estos se enviarán al ganador a través de Efecty. Los participantes tendrán un plazo de 30 días calendario para redimir el bono. Transcurrido este plazo, el dinero no se verá reflejado y no se realizará una nueva consignación.

Requisitos para participar

- 1. 1. Sean mayores de 18 años
 - 1.1. Envíe sus facturas de venta donde estén relacionados los productos participantes en la promoción, esta factura en caso de ser fotografía deberá ser legible, esta factura debe permitir visualizar: el producto o los productos vendidos pertenecientes a las líneas de producto de las marcas participantes, el valor de la venta respecto a estos productos, y el cliente a quién se los vendió, si las facturas no cumplen con esta información legible no serán facturas válidas para la promoción.
 - 1.2. Expresamente aceptan los presentes Términos y Condiciones visibles en la landing page: https://autopartes.somosgrupo-a.com/premia-su-fidelidad
 - 1.3. Se debe tener en cuenta que, si el usuario registrado del Participante se retira, el almacén debe informar a Chaneme Comercial S.A de manera formal quién reemplazará al usuario para realizar el registro y cargar la información acumulada hasta la fecha.
 - 1.4. Para los participantes que resulten ganadores deberán enviar una certificación laboral del almacén en el que trabajan, esta deberá tener su respectivo membrete y estar firmada por el representante legal del establecimiento, está carta tendrá un plazo máximo de entrega al 5 de junio del 2025.

No pueden participar en la promoción:

- 2. 2. Personas menores de dieciocho (18) años.
 - 2.1. Personas que no reporten las compras de cada línea de producto correspondiente.
 - 2.2. Personas que no reporten las compras de cada línea de producto correspondiente.
 - 2.3. Quienes incumplan los presentes términos y condiciones.
 - 2.4. Quien inhabilite libremente Chaneme Comercial.

1. Vigencia de la promoción

El periodo de la promoción será el lapso comprendido entre el 1 de febrero al 31 de mayo del 2025.

Las ventas realizadas después de estas fechas NO serán válidas ni serán tenidas en cuenta en el

desarrollo de la presente promoción.

2. Cobertura de la promoción

La promoción aplica para todos los vendedores a nivel nacional.

De igual forma, solo aplicará a las referencias anteriormente especificadas. Chaneme Comercial

S.A. podrá añadir o suprimir referencias libremente, caso en el cual, modificará estos TyC que en

todo caso serán de libre consulta.

3. Personas de contacto e inconvenientes logísticos:

En el caso en que se presenten inconvenientes El Participante acepta que se dirigirá directamente a la siguiente persona de contacto quien estará encargado de brindar el soporte

adecuado, en dado caso de que la persona no esté disponible o se retire, Chaneme Comercial

informará con previo aviso el reemplazo para nuevo contacto.

Nombre: Carolina Castiblanco

Correo: carolina.castiblanco@somosgrupo-a.com

El Participante, acepta, que en caso de surgir eventualidades en la prestación de los servicios de parte de Chaneme Comercial S.A. y/o inconformidad con la actividad, intentará en buena fe y en

la extensión de lo posible de manera directa, y con miras a continuar desarrollando una relación comercial satisfactoria para ambas partes, solucionar cualquier conflicto que pudiera presentarse.

Chaneme Comercial S.A. y El Participante estarán abiertos a solucionar cualquier conflicto o inconveniente mediante prestaciones alternativas equivalentes a las ofrecidas en el presente

documento de Términos y Condiciones.

7. Generales

1.

- 1. Territorio.- El presente incentivo aplica a los vendedores inscritos correctamente.
- 2. La aceptación del Participante al participar en la presente promoción implica el conocimiento y su consentimiento expreso y sin reservas de los presentes Términos y Condiciones.

8. Restricciones

Podrán participar de la actividad promocional, únicamente personas mayores de 18 años, residentes o con una dirección de Colombia. Los premios no serán sustituidos por ningún otro premio. En la extensión de lo permitido por la normativa Colombiana Chaneme Comercial S.A. suspenderá de forma inmediata la actividad promocional, sin asumir responsabilidad alguna, si se llega a detectar la posible comisión o configuración, a su criterio, de actividades ilícitas, delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar. Chaneme Comercial S.A. Se reservan el derecho de admisión en la promoción, siempre que considere que por alguna razón a quien excluya o está inhabilitado o pretende abusar de la promoción.

9. Modificación de los términos y condiciones

En la extensión de lo permitido por la normativa colombiana y en caso de resultar necesario, y/o a discreción de Chaneme Comercial S.A el mismo se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal de la promoción.

El funcionamiento de la promoción de la dinámica de la actividad estará condicionado a las posibilidades materiales de llevarla a cabo, así que en caso de que haya una imposibilidad una dificultad importante para realizarla en los términos normales, a criterio razonable de Chaneme Comercial, la dinámica o la promoción se podrán suspender, interrumpir, prolongar, acortar o modificar

10. Ley aplicable.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad será la de Colombia y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

11. Divulgación y contacto

Los presentes Términos y Condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante toda la vigencia de la actividad en la siguiente línea de WhatsApp 3146453151 o al enlace https://autopartes.somosgrupo-a.com/premia-su-fidelidad

12. Tratamiento de datos:

Autorización Tratamiento de Datos: Con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, cada Cliente autoriza a CHANEME COMERCIAL S.A. sociedad comercial licenciataria autorizada para el uso de las marcas relacionadas (Incolbest, Imal, Gabriel, Cofre, Madeal, BWB, Kross, Ekoline, Petronas, Maxxis, Goodride, Nipon y Marshal), para almacenar a través de medios físicos o digitales los datos suministrados, datos que serán tratados para facilitar procesos comerciales de mercadeo, compra/venta de productos, bienes y/o servicios; fines precontractuales, contractuales y/o acuerdos en desarrollo de la vinculación como Cliente. El tratamiento podrá ser realizado directamente por CHANEME COMERCIAL S.A., las sociedades autopartistas, o por los encargados que ella considere. Los datos podrán ser compartidos entre CHAID NEME HERMANOS S.A. en su calidad de sociedad matriz y sus sociedades subsidiarias o vinculadas para la misma finalidad. Los Derechos que me asisten como titular de los datos son los previstos en la Ley 1581 del 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las normas que los modifiquen y/o adicionen; identificados como los derechos a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender los datos que se hayan recolectado para las actividades antes señaladas. CHAID NEME HERMANOS S.A. y sus empresas subsidiarias realizarán todos los esfuerzos para asegurar la confidencialidad y seguridad de los datos, igualmente en la Política de Tratamiento de Datos se especifica de manera detallada el proceso de manejo de datos personales; Política que podrá ser consultada en la siguiente dirección: www.somosgrupo-a.com. En cualquier momento usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su información enviando una carta a la Avenida de las Américas No. 50-51 en Bogotá ó al correo mercadeo@somosgrupo-a.com, con la referencia " protección de datos". CHANEME COMERCIAL S.A. ninguna sociedad miembro del Grupo es responsable por la calidad de los premios, al no ostentar la calidad de productos o distribuidor, y que cualquier garantía debe remitirse al respectivo productor y/o distribuidor. Tampoco se hará responsable de la debida prestación del servicio.